

**SECRETARIA:** Al Despacho del señor Juez el presente proceso de restitución de bien inmueble rural arrendado Rad 2019-00101-00, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso y que se ordene el desglose del contrato de arrendamiento. Sírvase proveer.

Zipacón, diecinueve (19) de abril de 2023

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON CUNDINAMARCA

Zipacón, diecinueve (19) de abril de 2023

Ref. Proceso de restitución de inmueble rural arrendado

Rad No. 2019-00101

Demandante: JULIA ELIZABETH TORRADO ANGARITA

Demandado: RICAURTE GAONA

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en referencia a que el demandado ya realizó de manera voluntaria del inmueble objeto de la restitución,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Decretase la terminación del proceso de restitución de inmueble rural arrendado teniendo en cuenta que la parte demandada realizó de manera voluntaria la entrega del bien objeto de la demanda.

**SEGUNDO:** ORDENAR el desglose del contrato de arrendamiento que sirvió de base a la presente demanda al demandante y entréguese a la parte demandante.

**TERCERO:** Realizar la liquidación de costas por secretaria.

Cuarto: Archívese el proceso y Registrese su egreso en el Sistema de información estadísticas de la Rama Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

.ØS YECID CESPEDES GARCIA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA

SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 13

La presente providencia

En la fecha Hoy 5 DE 11cm DE 202

Siendo las 8:00 A.M

JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRITARIO